

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio en planta baja, compuesto de una sola vivienda, con fachada al viento este, o sea, calle C, situado en la diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena, parte de la finca «La Capellania», asentado sobre un solar de superficie 198 metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche y patio, con una superficie edificada de 74 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 74 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno ocupado por el patio. Linda: Al este o frente, calle de su situación; norte, finca de don Pedro Gómez García; sur, la de don José Saura García, y en parte, don Eugenio Martínez Albaladejo, y al oeste, propiedad de don Mariano Hernández.

Título: El de compra a doña Antonia Pérez Saura, mediante escritura otorgada el 9 de octubre de 1978, ante el Notario de Cartagena don Salvador Montesinos Busutil.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, libro 133, folio 28, finca número 6.520-N, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—74.315.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Josep Lluis Albiñana i Olmos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita ejecución provisional sentencia, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Arco Iris», don Higinio García Moya y contra doña Amparo Beltrán Ferrando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concorrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y valoración

Finca registral número 6.791, folio 172, tomo 794, libro 84 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 9.520.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Lluis Albiñana i Olmos.—El Secretario judicial.—74.271.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don José Rivera Lloréns, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Sospedra Casañ y doña Rosa Tortajada Aguilar, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta y pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, librándose, para dar la publicidad correspondiente, edictos, que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1997, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Castellón número 119, de fecha 4 de octubre de 1997. Habiéndose observado que la tercera de las subastas señaladas recayó en fecha 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y siendo el citado día inhábil por ser fiesta local, se suspende dicho señalamiento. Y para la celebración de la tercera subasta se señala el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas en el mismo lugar y condiciones fijadas en los edictos publicados en las fechas y boletines antes mencionados.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—74.310.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 205/1996, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado, contra comunidad hereditaria de don Francisco Macarro Corredera, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1998 y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1998, y su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 16 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una vivienda de planta baja, en la calle Velázquez, número 6, de esta ciudad, construida sobre una parcela de terreno situada en el Fortín del General Castaño, de 165 metros cuadrados, finca 8.196. Inscrita al tomo 1.036, libro 90, folio 118. Valorada en la cantidad de 6.657.030 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—74.174.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Arturo Rey Aguado y don Antonio Francisco Rey Aguado, con el número 189/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 30.527, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.405, libro 427, folio 130, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, previniéndose a los licitadores:

Primeros.—El tipo de subasta es el de 32.703.513 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 6 de abril de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 4 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—74.293.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecabansa), contra don Fermín Fernández-Trejo Tena y doña Ana María Sánchez Miguel, en reclamación de crédito hipotecario (10.704.850 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, calculadas para costas y gastos de ejecución), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0347000018005296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta del edificio sito en Don Benito, calle Arrabal, número 26, y calle Hocinillo, sin número. Inscrita al folio 33, tomo 641, finca 42.068 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Tasada a efectos de subasta en 18.777.735 pesetas.

Dado en Don Benito a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—74.308.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Huerga García y «Maderas Angulo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que saca a subasta y su valor

Terrenos y tres naves al sitio de Pasadero, en Revilla de Cabriada (Burgos). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.272, libro 16 de Revilla de Cabriada, folio 63, y tomo 1.627, folios 71 y 72, finca 2.088.

Valoración del terreno y naves: 14.523.096 pesetas.

Dado en Durango a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—74.164.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María del Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de don José Manuel Carneiro Reimóndez, representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra «Valdexogos, Sociedad Limitada», domiciliado en Petín (Orense), y don Salustiano Alejandro Núñez, domiciliado en Petín (Orense), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se describen, y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Urbana.—Piso, tipo A, al norte de la primera planta alta del edificio sito en la calle Padre Feijoo, número 8, en el municipio de A Rúa, de unos 103 metros cuadrados, con diversas dependencias. Linda: Norte, CTNE; sur, por donde tiene su acceso, pasos comunes, patio de luces y piso tipo B; este, por donde tiene una terraza, patio de luces y don Orentino Álvarez y varios, y oeste, calle Padre Feijoo. Lleva como anejo un departamento o trastero en la planta bajo cubierta. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso, tipo B, al sur de la primera planta alta del edificio sito en la calle Padre Feijoo, número 8, en el municipio de A Rúa, de unos 108 metros cuadrados, con diversas dependencias. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, pasos comunes y piso tipo A; sur, don Emilio Fernández y esposa; este, donde tiene una terraza y don Orentino Álvarez y varios, y oeste, calle Padre Feijoo. Lleva como anejo un departamento o trastero en la planta bajo cubierta. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

3. Urbana.—Garaje en el edificio sito en la calle Padre Feijoo, número 8, en el municipio de A Rúa, de unos 12 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 1; sur, finca número 3; este, don Orentino